DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 64/2022

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 64/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ACTUALIZACIÓN DE SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA ID. N° 419.627.-**

CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2726 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Sr. Darío Moran.

CONSIDERACIONES GENERALES
Que, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 07 de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	OLAM S.R.L.	342.500.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
2	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA	167.772.000.-	208.791.000.-

Que, no se ha hacendado observaciones en el acto.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
Con relación al requisito establecido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* de la VERSIÓN 2 del PBC: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, se evaluará en el apartado de la capacidad técnica.

REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PBC:
Cabe resaltar que la dependencia no ha evaluado el requisito: *5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).*

Teniendo en cuenta que, en virtud a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 6919/2022 del 18 de julio del 2022 *QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019*, se derogó la Ley N° 6355/2019.

Por ende, con la publicación de la **Ley N° 6919/2022** dejaron de ser sujetos obligados para la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos: "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas".*

En el mismo sentido, cabe mencionar que el Ente Rector de las Contrataciones Públicas DNCP, también se manifestó respecto a lo estipulado en la Ley N° 6919/22, mediante la Circular DNCP N° 11/2022 del 21 de julio del 2012, que en su inc. "B" indica cuanto sigue:

> *"En los procedimientos de contratación con estado "En evaluación": a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de* ofertas...". (SIC).

Por lo que, considerando lo reglado en la Ley N° 6919/22, se informa que la evaluación del documento NO APLICA para las ofertas presentadas.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Posterior al análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación:

DDL Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 (ciento cincuenta). SICP.
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	5.
Forma de Adjudicación:	Por Lote

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de monto y vigencia referidos, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por ambos oferentes **CUMPLEN** con lo solicitado por el PBC, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

OFERENTE: OLAM S.R.L.
REPRESENTANTE: ARIEL DELIGDISCH.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lote 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	07/11/2022	150	06/04/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	342.500.000		Tomador: OLAM S.R.L.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508055214- END.: 000	Gs 20.000.000	31/10/2022	30/03/2023
1508055214- END.: 001/002	Gs 20.000.000	07/11/2022	16/04/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
REPRESENTANTE: MARCIAL LEITON.

Lote 2 y Lote 3.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	07/11/2022	150	06/04/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	376.563.000		Tomador: DATA SYSTEM SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508055275- END.:000	Gs 40.000.000	07/11/2022	06/04/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICO

Luego del análisis y evaluación de los documentos de índole legal que componen las ofertas de OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, se concluye que las mismas CUMPLEN con lo requerido en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	OLAM S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple.	Cumple.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple.	Cumple.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple.	Cumple.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple.	Cumple.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple.	Cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple.	Cumple.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas integrantes de la empresa POWER PARAGUAY S.A. se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas integrantes de los oferentes *OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,* no poseen vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Como resultado de la verificación de la oferta presentada por las firmas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda PROSEGUIR al trámite correspondiente, considerando que la oferta CUMPLEN con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentadas por los oferentes.

Observación documental:

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

✓ OLAM S.R.L: No presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE Nº 1720575 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizados las documentaciones extraídas del SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Mo...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- ✓ RATIO DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, CUMPLEN con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ ENDEUDAMIENTO: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, CUMPLEN con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ RENTABILIDAD Todas las empresas evaluadas en este Ítem, CUMPLEN con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Dictamen el Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado.

Conforme lo expuesto, se concluye que las ofertas de las empresas OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA cumplen a cabalidad con los criterios establecidos en el PBC en cuanto a la capacidad financiera requerida.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone;

EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Se solicitó a la empresa OLAM S.R.L. facturas correspondientes a los años establecidos como requisito, declaración jurada de las EETT, planilla de personal permanente, certificados del personal, certificación ITIL o similar, carta CASS, curriculum del personal, Certificado de Producción Nacional, por medio de nota CEO N° 529/22, a lo que la empresa respondió en tiempo y forma por medio del Exp. MEU N° 51968/22.

Del mismo modo se solicitó a la empresa DATA SYSTEMS desglose de precios del Lote 2 item 8, como así también Certificado de Producción Nacional, por medio de nota CEO N° 528/2, a lo que la empresa respondió en tiempo y forma por medio de Exp. MEU N° 51905/22

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

EXPERIENCIA REQUERIDA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lote 1 Renovación de Servicio de Red Social Corporativa

FACTORES	OLAM S.R.L.
Facturaciones de venta y/o recepciones finales	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Copia de apertura de negocios en la SET	Cumple

LOTE 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de Servidores

FACTORES	DATA SYSTEM SAECA
Facturaciones de venta y/o recepciones finales	Cumple
Constancia de apertura de negocios en la SET	Cumple
Cartas de referencias de clientes y/o contratos y/o facturas	Cumple

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LOTE 3 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de Storage

FACTORES	DATA SYSTEM SAECA
Facturaciones de venta y/o recepciones finales	Cumple
Constancia de apertura de negocios en la SET	Cumple
Cartas de referencias de clientes y/o contratos y/o facturas	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

LOTE 1 Renovación de Servicio de Red Social Corporativa

FACTORES	OLAM S.R.L.
Declaración Jurada de cumplir con las EETT	Cumple
Planilla de personal permanente	Cumple
Copia simple de la Certificación ITIL o Similar.	Cumple
Presentación de una Carta CAS de la marca en Paraguay por parte del oferente..	Cumple
Copia simple del Currículo Vitae.	Cumple

LOTES 2 y 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de Servidores y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de Storage.

FACTORES	DATA SYSTEM SAECA
Declaración Jurada de cumplir con las EETT	Cumple
Planilla de personal permanente	Cumple
Copia simple de la Certificación ITIL o Similar.	Cumple
Presentación de una Carta CAS de la marca en Paraguay por parte del oferente..	Cumple
Copia simple del Currículo Vitae.	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

En cuanto al margen de preferencia Nacional NO APLICA, considerando que los bienes y/o servicios ofertados por las empresas son de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Tras el análisis de precios de la empresa OLAM S.R.L se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada más arriba, para el lote 1 lo que es considerada ACEPTABLE.

Tras el análisis de precios de la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO se constata una variación del 882% entre el precio ofertado y el precio referencial en el lote 2, por lo que se solicitó desglose de precios por nota. Al respecto la empresa presento desglose a través del MEU N°51905/2022, adjuntando planilla de precios con la corrección del precio correspondiente al Lote 2 Ítem 8 de Gs. 671.000 IVA incluido.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución menciona más arriba se declara inaceptable y la oferta rechazada.

Con respecto al lote 3, los precios ofertados por la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada más arriba, para ambos lotes es considerada ACEPTABLE.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSION

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también de los documentos recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye que la empresa OLAM para el Lote 1 y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO para el Lote 3, cumplen con los criterios de evaluación solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA y PRECIO establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA, **CUMPLEN** con todos los criterios de evaluación conforme a los requisitos establecidos en las bases.

Que, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero realizado a las ofertas evaluadas, se desprende que las firmas OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA., **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la capacidad técnica, se coteja que la oferta presentada por las firmas OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA., **CUMPLEN** con los criterios técnicos requeridos en las bases en cuanto a las documentaciones requeridas, mientras que en cuanto al precio presentado para el Lote 2 la empresa DATA SYSTEM SAECA **NO CUMPLE** ya que excede de forma significativa por lo que resulta inaceptable.

Visto, que las firmas OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA. **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que su oferta es solvente y susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 64/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ACTUALIZACIÓN DE SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA ID. N° 419.627,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTES	MONTO
OLAM S.R.L.	Gs. 342.500.000

LOTE 3

OFERENTES	MONTO
DATA SYSTEM EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 208.791.000

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

2- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de Servidores.

3- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina Romero
Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF
Abg. Pabla Coronel

Sr. Darío Morán
Director
...ción de Bienes y Suministros